

Déclaration OIEC – Genève CDH 45 – sept 2020 -

El derecho a la educación, un pilar esencial de la realización de los pueblos indígenas:

Desde la Oficina Internacional de la Enseñanza Católica querríamos hacer una invitación a la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas para concentrarse en el derecho a la educación. Son múltiples los textos internacionales que corroboran la importancia del derecho a la educación y de la educación como derecho cultural para una realización completa de los derechos de estas gentes. Una dimensión importante del derecho a la educación es empoderar a los titulares de derecho. Empoderarse significa conocer tu historia, tu entorno inmediato, tus raíces y tu cultura. Es complicado entender un desarrollo integral de los pueblos indígenas sin una educación que les permita acceder y profundizar en sus sabiduría ancestral y su cosmovisión. Sin una realización completa del derecho a la educación es imposible la realización de los pueblos indígenas.

Asimismo, en el seno de la Enseñanza Católica es un tema trascendente, con obligaciones positivas para el estado. El Papa Francisco en su encuentro en Puerto Maldonado con los pueblos indígenas advertía “La escuela y la educación de los pueblos originarios debe ser una prioridad y compromiso del Estado; compromiso integrador e interculturado que asuma, respete e integre como un bien de toda la nación su sabiduría ancestral”.

La complejidad y los matices de este debate impiden que la realización completa de este derecho para las comunidades indígenas pueda realizarse mediante una simple relación vertical estado – ciudadano. Por otro lado, la comunidad internacional y los distintos gobiernos tampoco pueden desatender estas realidades, y tienen obligaciones positivas para ayudar a las distintas comunidades, familias e instituciones de la sociedad civil a que el derecho a la educación se aceptable, adaptable, asequible y accesible¹.

En este sentido nos gustaría compartir con la Relatora especial nuestra disponibilidad de asistir en esta labor compartiendo ya con usted algunas iniciativas nuestras concretas a distintos niveles:

Educación inicial y primaria: Red de Educación Rural Fe y Alegría (Pucallpa) de escuelas primarias e iniciales. Y la reciente Red de Educación Intercultural Bilingüe (REIBA) promovida por la REPAM (Red Eclesial Panamazónica) para toda la Panamazonía fruto del Sínodo Amazónico.

Educación Secundaria y profesional: Red de Hogares interculturales del Vicariato Apostólico de Yurimaguas. Propuesta de educación secundaria con respeto a la cultura y tradiciones amazónicas y posibilitando el acceso a la educación de jóvenes de comunidades indígenas. Y con centros de Formación Técnico-Profesional simultáneos con los estudios de secundaria.

Educación Superior: formación de maestros indígenas de Educación Intercultural Bilingüe (Instituto Pedagógico "Mons. Elías Olázar" Yurimaguas, Universidad Marcelino Champagnat, UCSS Nopoki).

¹ ONU: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), Observación general Nº 13 : El derecho a la educación (artículo 13 del Pacto), 8 Diciembre 1999, E/C.12/1999/10

El Santo Padre en su encuentro en Puerto Maldonado hablaba la necesidad de escuchar a los pueblos de estas comunidades y facilitarles herramientas para poder desarrollar su identidad. Esperamos, Sr. Relator Especial, que pueda contar con nosotros en el desarrollo de su labor.